



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art.30 y Art.6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019,
CON ACTUALIZACIÓN A SEPTIEMBRE 2023

CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CAFETALITO, CANTÓN SANTA
ROSA CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 11004
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE



San Salvador, 10 de octubre de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Caserío El Cafetalito, Cantón Santa Rosa ^(1/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección de Administración y Logística ⁽³⁾ ⁽⁴⁾

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)
- Directora Jurídica ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC]

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(4/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	6
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA-----	7
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA -----	8
	HALLAZGO N° 1: BONOS NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017 POR US\$15,573.50 -----	9
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	12
IX.	RECOMENDACIONES-----	12
X.	CONCLUSIÓN -----	13
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	13
XII.	LUGAR Y FECHA-----	13
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	14
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-	14



I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N° 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Caserío El Cafetalito, Cantón Santa Rosa**

Departamento: **La Libertad**

Municipio: **Ciudad Arce**

Código de Infraestructura: **11004**

Dirección: **Caserío El Cafetalito Segunda Zona C/ Santa Rosa**



Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

CDE del 19/07/2022 al 19/07/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Profesora	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Alumna	
	Consejal Propietaria, Alumna	

Fuente: SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

CDE del 21/02/2019 al 31/12/2021, prorrogado hasta el 19/07/2022

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2019-2022
	Tesorero Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Profesora	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietario, Alumno	
	Consejal Propietaria, Alumna	

Fuente: SMAEL

CDE del 10/12/2015 al 10/12/2017, prorrogado hasta el 21/02/2019

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2015-2017
	Tesorero Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Profesora	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietario, Alumno	
	Consejal Propietaria, Alumna	

Fuente: SMAEL



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Establecer los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Centro Escolar Caserío El Cafetalito con código de infraestructura 11004 y que, al 31 de agosto 2019, estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2022, del Centro Escolar Caserío El Cafetalito, Cantón Santa Rosa, municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, con cód. de infra. N° 11004.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso apropiado de los fondos administrados por el Organismo de Administración Escolar.



- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otras irregularidades, los cuales serán informados a la Fiscalía General de la República.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el Centro Escolar Caserío El Cafetalito, Cantón Santa Rosa, liquidó los fondos pendientes correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017 por un monto total de US\$ 20,863.64. No obstante, la liquidación de los fondos anteriores fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Componente (Liquidación Central), en Concepto de Presupuesto Escolar y Paquete de Útiles Escolares del Centro Escolar Caserío El Cafetalito, Cantón Santa Rosa, tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 35,187.14, que corresponde a los años 2015 al 2017; sin embargo, al consultar el Sistema de Liquidaciones de Transferencias por Componente al 30 de septiembre de 2023, todavía se tienen pendientes US\$14,323.50, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 1 Bonos No Liquidados a septiembre de 2023

Año	Nombre del Bono	Valor Transferido US\$
2016	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016- RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	3,839.50
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1° UNIFORME-BAS)	3,217.25
	DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME BÁS)	3,217.25
2017	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017- RUBRO: SALARIOS-BASICA	875.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017- RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	3,174.50
TOTAL		14,323.50

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona.

En las visitas del ATPG, se presenta al centro educativo para brindar asesoría y revisar la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos transferidos en los años citados; a fin de solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

Han recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría.



HALLAZGO N° 1: BONOS NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017 POR US\$14,323.50

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío El Cafetalito, Cantón Santa Rosa, tiene pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$14,323.50, que corresponden a los años 2016 y 2017, detallados en tabla N° 1. (ANEXO)

Tabla N.º 1: Bonos No Liquidados de los años 2016 y 2017

Añol	Nombre del Bono	Monto No Liquidado US\$
2016	Operación y Funcionamiento Del Centro Educativo 2016-Rubro: Funcionamiento-Básica	3,839.50
	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares 2016 (Rb.1º Uniforme-Bas)	3,217.25
	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes Útiles Escolares 2016 (Rb. 2º Uniforme Básica)	3,217.25
2017	Operación y Funcionamiento Del Centro Educativo 2017-Rubro: Salarios-Básica	875.00
	Operación Y Funcionamiento Del Centro Educativo 2017-Rubro: Funcionamiento-Básica	3,174.50
TOTAL		14,323.50

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al respecto, se ha dado seguimiento por medio del Sistema de Liquidaciones, observando que el Consejo Directivo Escolar no tiene otros bonos pendientes de liquidación al año 2022.

Criterios:

- La Ley de la Carrera Docente, artículo 31, establece: "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".
Artículo 56, establece "Son faltas muy graves: 13) Disponer para beneficio personal o para fines ajenos al centro educativo de los fondos o bienes de éste o de entidades que con él cooperen, así como de los intereses que puedan generar los fondos depositados en cualquier institución financiera.



- **Reglamento de la Ley de la Carrera Docente**, artículo 36, establece que: "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".
- **Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar**, Clausula V), numeral 10, establece "Finalmente, los Centros Educativos presentaran la liquidación final de los componentes que reciban a más tardar sesenta días calendario después de haber recibido el último desembolso a la Dirección Departamental de Educación".
- **Acuerdo 15-1960**, romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central, numeral 6, establece que: Presentar los requerimientos de fondos del primer desembolso a la Gerencia de Presupuesto de la Dirección Financiera Institucional a más tardar el 9 de enero.

Para tal fin, las Direcciones Departamentales de Educación podrán generar los recibos para todos los Organismos, sin restricción del registro de liquidación de componentes en el sistema, dado que el período de liquidación vence hasta el 31 de enero. Sin embargo, cada Dirección Departamental de Educación llevará el control manual o digital, de los centros educativos que han liquidado y están aptos para transferirles.

- **Ley de la Corte de Cuentas de la República**, Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Artículo 58.- Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos.

- **Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación**, artículo 140, establece que: "Art. 140.- Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la



gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Causas:

- Falta de documentación de respaldo de los gastos realizados.
- Falta de legalización de documentos.

Efectos:

- Sanciones por falta de liquidación de los fondos.
- Denuncia ante la Fiscalía General de La República.

Comentarios de la Administración:

El Presidente del Consejo Directivo Escolar, [REDACTED] comentó en la lectura del Borrador de Informe de Auditoría que se presentaría con la documentación de los bonos pendientes de los años 2015, 2016 y 2017 el 08 de abril de 2021.

Comentarios de los Auditores:

Con los comentarios brindados se confirma la falta de liquidación oportuna de los bonos por parte del Consejo Directivo Escolar, de los cuales a la fecha todavía hay bonos pendientes de liquidar de los años 2016 y 2017, de los cuales no se cumplió el compromiso manifestado por el Presidente del CDE y Director del Centro Escolar el día de la Lectura.



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó informes con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES

Al Presidente y Director del Consejo Directivo Escolar (CDE):

1. Dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, presentarse a liquidar ante la DDE de La Libertad los fondos pendientes de los años 2016 y 2017, por un total de US\$14,323.50.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

Al Director Departamental de Educación de La Libertad:

3. Dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, gire instrucción por escrito al Presidente del Consejo Directivo Escolar, [REDACTED] para que se presente a liquidar los fondos pendientes ante la DDE de La Libertad. De este proceso dejar constancia física de haber entregado convocatoria al funcionario en referencia.
4. En caso no se presente el Presidente del CDE, proceder a interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente en contra del Director y Presidente [REDACTED] [REDACTED] (2016 y 2017); por no liquidar los fondos dentro de los plazos establecidos por el MINEDUCYT y por no cumplir con diligencia y eficiencia sus funciones establecidas en la normativa respectiva; en caso ya se haya interpuesto, dar el seguimiento respectivo.
5. En coordinación con la Dirección Jurídica realizar trámites ante las instancias legales a fin de recuperar los recursos transferidos por la vía judicial.
6. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica el expediente de los miembros de los Consejos Directivos Escolares responsables en de los períodos de los bonos no liquidados, detalle de cuentas bancarias y firmas autorizadas, a fin que se proceda a interponer la denuncia ante la Fiscalía General de la República.



A la Directora Jurídica (DJ):

7. Apertura de expediente para el Centro Escolar Caserío El Cafetalito, Cantón Santa Rosa, con código de infraestructura N° 11004, e interponga denuncia en contra del actual Director [REDACTED] ante la Fiscalía General de la República, a fin de lograr la recuperación de fondos por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberá ser remitida dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

X. CONCLUSIÓN

A la fecha del presente informe no se tiene evidencia documental, que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el Centro Escolar Caserío El Cafetalito, Cantón Santa Rosa, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que suman en total US\$14,323.50; así mismo, no se cumplió el control interno; debido que, no ya se cumplió el plazo establecido para la liquidación de los bonos, lo cual todavía está pendiente.

La recurrencia del cumplimiento de obligaciones como funcionario público, deja en evidencia una administración carente de transparencia, legalidad y confianza en la inversión de los recursos del Estado a través del MINEDUCYT.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Caserío El Cafetalito, Cantón Santa Rosa, municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, código de infraestructura N° 11004.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 10 de octubre de 2023.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

-  Directora de Auditoría Interna.
-  Gerente de Auditoría de Gestión.

Versión Pública

XV. ANEXO

BONOS PENDIENTES DE LIQUIDAR DE LOS AÑOS 2016 Y 2017

AÑO 2016

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación. Departamento: LA LIBERTAD					
FUENTE: GOES MUNICIPIO: CIUDAD ARCE MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11004	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CAFETALITO, CANTON SANTA ROSA "	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	3,839.50	No Liquidado
2	11004	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CAFETALITO, CANTON SANTA ROSA "	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: SALARIOS-BASICA	437.50	Liquidado
3	11004	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CAFETALITO, CANTON SANTA ROSA "	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-BAS CREDI)	2,521.40	Liquidado
4	11004	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CAFETALITO, CANTON SANTA ROSA "	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1" UNIFORME-BAS)	3,217.25	No Liquidado
5	11004	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CAFETALITO, CANTON SANTA ROSA "	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-BAS-CREDI)	4,861.80	Liquidado
6	11004	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CAFETALITO, CANTON SANTA ROSA "	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME BAS)	3,217.25	No Liquidado
N° Componente: 6			Sub Total:	18,094.70	
Sub total Municipio CIUDAD ARCE :				18,094.70	
Sub total Fuente:				18,094.70	
Total por Departamento:				18,094.70	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2017

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación. Departamento: LA LIBERTAD					
FUENTE: GOES MUNICIPIO: CIUDAD ARCE MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11004	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CAFETALITO, CANTON SANTA ROSA "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: SALARIOS-BASICA	875.00	Observado
2	11004	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CAFETALITO, CANTON SANTA ROSA "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	3,174.50	Observado
N° Componente: 2			Sub Total:	4,049.50	
Sub total Municipio CIUDAD ARCE :				4,049.50	
Sub total Fuente:				4,049.50	
Total por Departamento:				4,049.50	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública